



**FONDOS INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN
POR HIDROCARBUROS**

92FUND/Circ.71
SUPPFUND/Circ.18
71FUND/Circ.93
21 de septiembre de 2010

**El Sr. Willem Oosterveen
Director de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos
a la contaminación por hidrocarburos**

El Sr. Willem Oosterveen, Director de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos se encuentra hospitalizado y, lamentablemente, no podrá desempeñar el cargo de Director de los FIDAC en un futuro previsible. Por tanto, no podrá cumplir las funciones que se indican en el artículo 29 del Convenio del Fondo de 1971 y del Convenio del Fondo de 1992, ni en el artículo 16.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12*bis* del Fondo de 1971 y en el artículo 12 del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario, el Sr. José Maura, Jefe del Departamento de Reclamaciones, está autorizado a actuar en su nombre en el cumplimiento de las funciones previstas en los artículos mencionados anteriormente, y a ser el representante jurídico de los Fondos respectivos a partir del 21 de septiembre de 2010.

El Sr. Maura ha aceptado asumir estas responsabilidades hasta las sesiones ordinarias de otoño de los órganos rectores de los FIDAC, que tendrán lugar, como se ha proyectado, en la semana del 18 de octubre de 2010. Los órganos rectores volverán a examinar la situación en dicho momento y tomarán las decisiones que estimen apropiadas.

Jerry Rysanek
Presidente
Asamblea del Fondo de 1992

Ranjit S P Pillai
Jefe
Departamento de Finanzas y Administración
